



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

## N° 145 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ABR 2026

### VISTO:

El Memorando N° 000308-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000288-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000237-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, Informe N° 000045-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutorio es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000045-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMTQ, de fecha 21 de abril de 2026, la Ing. Kelly M. Torres Quispe de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el EXPEDIENTE TECNICO PARA LA AMPLIACION DE INTERVENCION DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026"; para su revisión, evaluación y aprobación conforme a los procedimientos administrativos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

### DATOS GENERALES:

**SECTOR**

: GOBIERNOS REGIONALES

**PLIEGO**

: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

**UNIDAD EJECUTORA**

: DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO.

**ACTIVIDAD**

: AMPLIACION DE INTERVENCION DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGIÓN DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026".

### TRAMOS DE INTERVENCION:

- AY 101 EMP. PE-28 B (L.D. CUSCO EN SAN FRANCISCO (PROG 0+00 KM) - CARMEN PAMPA (PROG. 2+928 KM) - PASÑATO (PROG. 6+501 KM)- SAN AGUTIN (PROG. 9+334 KM) - NUEVA JERUSALEN (PROG. 14+252 KM)- SANTA ROSA (PROG. 19+703 KM) - MARINTARI (PROG. 23+859 KM) -CHAMAYRUCHAYOCC (PROG. 29+345 KM)- LA RINCONADA (PROG. 32+975 KM) - PALMAPAMPA (PROG 39+294 KM) -ZORSA PIRIATO (PROG 42+823) - PICHIWILCA (PROG 45+994 KM) - MEJORADA (PROG 90+145 KM) - CAJADELA (PROG 99+253 KM) - TOCCATE (PROG





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 145 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ABR 2026

115+569 KM) CHILLICOPAMPA (PROG 127+1713 KM) - CHINQUINTIRCA (PROG 130+843 KM) PUNQUI (PROG 147+917 KM).

- AY 102 DESV.HUAYLLAHURA (KM 80+540)-PUNQUI-AY-101-ANCO (KM 101+146), ANCO (KM 101+733)-DESV.AY-710-DESV.AY-711.
- AY 127 AY-127 EMP. PE-28 B ROSARIO) — EMP. PE-28H (UNIÓN MANTARO).



**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Así mismo, se presenta el cuadro el detalle del presupuesto:

COSTO DIRECTO (C.D)	S/. 255,354.37
GASTOS GENERALES	S/. 27,000.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 17,645.14
<b>TOTAL COSTO EJECUCION</b>	<b>S/. 300,000.00</b>

- **PLAZO DE EJECUCION: 1 MESES (30 DIAS CALENDARIOS)**

Que, con Informe N° 000237-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 22 de abril de 2026, el Sub Director de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, para su **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO** correspondiente a través de la instancia pertinente;

Que, mediante Informe N° 000288-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 22 de abril de 2026, el Director de Infraestructura, remite al Director Regional el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026, con un presupuesto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), que incluye el costo de ejecución, gastos generales y gastos de supervisión, que se ejecutará modalidad administración directa, para su **aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO** correspondiente a través de la instancia pertinente;

Que, con Memorando N° 000308-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 22 de abril de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **Acto Resolutivo del** EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad administración directa. De acuerdo al requerimiento efectuado por el Director de Infraestructura de la DRTCA, mediante Informe N.º 288-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

### N° 145 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ABR 2026



Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA AMPLIACIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES EN LA ZONA NORTE DE LA REGION DE AYACUCHO DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2026", que se ejecutará bajo la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 01 mes (30 días calendarios), con un presupuesto de **S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles)**, como se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO (C.D)	S/. 255,354.37
GASTOS GENERALES	S/. 27,000.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 17,645.14
<b>TOTAL COSTO EJECUCION</b>	<b>S/. 300,000.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, y a la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la gestión presupuestaria y materialización del proyecto en su oportunidad.



**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras, y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



